



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - MERSCHON Tribunal

VISTO:

Que el Sr. Médico Cirujano FRANCO MAXIMILIANO MERSCHON (DNI N° 28075400), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Cirujano FRANCO MAXIMILIANO MERSCHON realizó el trabajo titulado ***“Utilidad de la resonancia magnética nuclear cardíaca y análisis mediante software de detección de sustrato arritmico en la cardiopatía chagásica”*** bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Patricia PAGLINI, la codirección de la Sra. Prof. Dra. Marina Flavia PONZIO y la Comisión de Seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Adrián BARANCHUK y Oscar LASSEN;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Oscar LASSEN, Oscar SALOMONE y Hugo RAMOS, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico Cirujano FRANCO MAXIMILIANO MERSCHON (DNI N° 28075400).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

